

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3/ de octubre de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar el servicio anual de transporte de carga durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1989; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

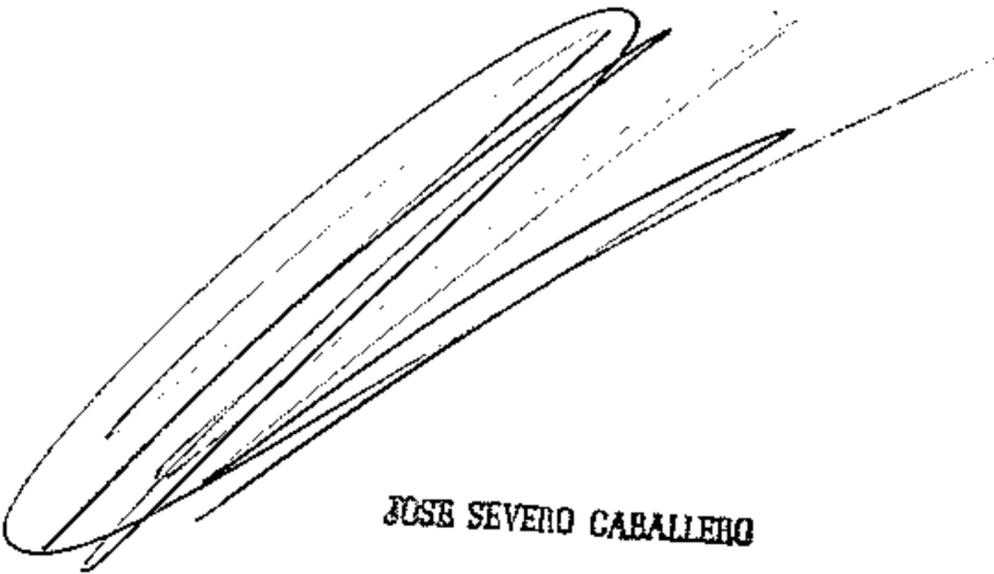
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 16/18.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES OCHOCIENTOS MIL (₳ 800.000.-), a la Cuenta "Transporte y almacenaje" (1-05-002-1-12-1220-227) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

J156



JOSE SEVERO CABALLERO